



20251300112133

Al contestar por favor cite estos datos

Radicado No.: **20251300112133**

Fecha: **27 junio 2025**

Bogotá D.C.,

Señor

CARLOS EVELIO GRANADA VALENCIA

Observador Voluntario

Cali

Referencia: Citación para Notificación Personal Resolución No. 0716 del 24 de junio de 2025 "Por la cual se revoca parcialmente la Resolución No. 368 del 10 de abril de 2025"

Señor Granada,

Por medio de la presente, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, informa que se han proferido por parte de la Dirección General del Instituto, la **Resolución No. 0716 del 24 de junio de 2025 "Por la cual se revoca parcialmente la Resolución No. 368 del 10 de abril de 2025"**.

En consecuencia, se requiere que a través del buzón electrónico juridica@ideam.gov.co autorice llevar a cabo la diligencia de notificación personal por correo electrónico informando la dirección electrónica a la cual se realizará la notificación de la decisión que le atañe y a través de la cual se suministrará copia del acto administrativo, en la que se indica que contra la misma no procede recursos.

Esta forma de citación se emite, teniendo en cuenta la difícil ubicación para la remisión de la citación a notificación personal de los actos administrativos emitidos por la entidad en el marco del reconocimiento y pago a observadores voluntarios y los relacionados con éstos.

La presente citación para notificación personal se publica en la página web de la entidad (www.ideam.gov.co), por el término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** contados desde el día **VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2025 a las 8:00 a.m. horas**.

El plazo para la notificación personal se entiende cumplido al finalizar el día siguiente a la desfijación de la presente citación.



Una vez vencido el plazo de la citación, se procederá con la notificación por aviso publicando el acto administrativo proferido, por el término de cinco (5) días hábiles

JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW
Secretario General

Proyectó: Laura Sarmiento Aguilera – Contratista 

Revisó: María Teresa Tarazona Aldana – Abogada de la Oficina Asesora Jurídica 

Aprobó: Jamil Alberto Beltrán Calderón – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E) 